

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13862 ACACIA PREMIUM, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Alberto Alcocer, 13, 7.º izquierda, a las dieciséis horas del día 13 de junio de 2011, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 14 de junio de 2011, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2010.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Cese y nombramiento, en su caso, de administradores.

Cuarto.- Nombramiento, prórroga o renovación de Auditores.

Quinto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.- Autorización de operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.- Rendición de cuentas y aprobación, en su caso, de la gestión de la entidad gestora.

Octavo.- Aprobación de la fusión por absorción de "Acacia Premium, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima" por "Acacia Premium, Fondo de Inversión" (Fondo Absorbente). Aprobación de la Fusión en los términos del Proyecto de Fusión y aprobación del Proyecto de Fusión. Aprobación del tipo de canje de las acciones y adopción de los acuerdos complementarios necesarios para su efectividad.

Noveno.- Aprobación del Balance de Fusión.

Décimo.- Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por medio del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Undécimo.- Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, solicitud de baja del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y solicitud de exclusión de cotización del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Duodécimo.- Revocación de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria, sin perjuicio de aquellas funciones que las mismas deban realizar por razón de su cargo hasta la conclusión del proceso de fusión.

Decimotercero.- Revocación de la designación efectuada a la Sociedad "Gestora de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima" (Iberclear), como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Decimocuarto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas.

Decimosexto.- Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: los señores accionistas podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Derecho de información: los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, u obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, de los siguientes documentos:

a) El Proyecto de Fusión.

b) El informes de los administradores de la Sociedad Absorbida sobre el Proyecto de Fusión, así como de las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo Absorbente.

c) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la Sociedad Absorbida, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

d) Los Estados Financieros auditados del Fondo Absorbente.

e) Los balances de fusión del Fondo Absorbente y de la Sociedad Absorbida, debidamente auditados.

f) Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Absorbida, así como el Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente.

g) El proyecto de escritura de fusión.

h) La identidad de los administradores de la Sociedad Absorbida, con indicación de la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los datos relativos a las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo Absorbente.

De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se informa a los señores accionistas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

Entidades involucradas en la fusión:

Fondo Absorbente: "Acacia Premium, Fondo de Inversión", con Código de Identificación Fiscal V95644225, inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 4337. Su Sociedad Gestora ("Acacia Inversión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal") está domiciliada en Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía 40 Bis- 3º, y su Entidad Depositaria ("Bankinter Sociedad Anónima") está domiciliada en Madrid, calle Paseo de la Castellana 29.

Sociedad Absorbida:

"Acacia Premium, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad

Anónima", sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 27393, Libro 0, Folio 81, Sección 8, Hoja: M-493682, Inscripción 2 y en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1278, domiciliada en Madrid, calle Alberto Alcocer 13-7º izquierda y con Código de Identificación Fiscal número A95094322.

La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos de cada una de las entidades participantes en la fusión al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión. La Entidad Gestora del Fondo Absorbente, en unión de la Entidad Depositaria, efectuará el canje de las acciones de la Sociedad Absorbida por los certificados de participación en el Fondo Absorbente.

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida.

No se otorgarán en el Fondo Absorbente ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de persona alguna.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de la escritura de fusión se considerarán realizadas por el Fondo Absorbente, siendo esa la fecha en la que los socios de la Sociedad Absorbida tendrán derecho a participar en las ganancias sociales del Fondo Absorbente.

No se producirá ninguna modificación en el Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente como consecuencia de la ejecución de la fusión proyectada.

Para la determinación del patrimonio de las entidades implicadas en la fusión, se siguen los criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, en sus sucesivas modificaciones, y en la restante normativa específica de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La fusión se realiza tomando como base las cuentas de la Sociedad Absorbida cerradas a 31 de diciembre de 2010 y sobre las cuentas del Fondo Absorbente cerradas a 31 de marzo de 2011.

Al no tener ni el Fondo Absorbente ni la Sociedad Absorbida trabajadores, la fusión proyectada no tendrá impacto sobre el empleo. Tampoco tendrá impacto de género en los órganos de administración de las intervinientes, ni en su responsabilidad social.

Madrid, 28 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Echevarri Gorostiza.

ID: A110032687-1